

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PRE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 047 - 2015

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

VALOR DEL PROCESO: OCHENTA MILLONES DE PESOS

(\$ 80.000.000,00)

JULIO DE 2015

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES
RECOMENAOACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROponentES.....
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUOAOANAS
PROGRAMA PRESIOENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".....
COSTOS OERIVADOS OE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
COMUNICACIONES.....
IDIOMA.....
CÓOIGO OE ÉTICA OE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....
INHABILIOADES E INCOMPATIBILIOADES.....
INTERPRETACIÓN OEL PLIEGO OEFINITIVO.....
MODALIOAO OEL PROCESO OE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.....
JUSTIFICACIÓN.....

PROCESO DE CONTRATACIÓN.....

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO.....
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMAOO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1.3. FORMA DE PAGO
1.4. LUGAR OE EJECUCIÓN OEL CONTRATO
1.5. PLAZO OE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN OE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRAOOS
EN LA CONTRATACIÓN.....
1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....
1.9. PLIEGO DE CONOICIONES, ESTUOIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
1.10. APERTURA OEL PROCESO.....
1.11ACLARACION AL PLIEGO OE CONDICIONES.....
1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA OE OFERTAS.....
1.13. Prórroga del plazo de cierre.....

2. OFERTA

PRESENTACIÓN OE LA OFERTA.....
2.1. TÉRMINO OE VALIDEZ
2.2. OROEN OE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN OE LA OFERTA.....
2.4. CLASE DE OFERTA
2.5. CONFIOENCIALIDAO.....
2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
2.7. SOSTENIBILIDAD OE PRECIOS.....
2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
2.9. EVALUACIÓN OE LAS OFERTAS
2.10. CAUSALES DE RECHAZO OE LAS PROPUESTAS
2.11. CAUSALES DE OECLARATORIA DE DESIERTO OEL PROCESO.....

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIOAD JURÍDICA.....
4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR).....
4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN
5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL
5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE
5.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
6.1. OBJETO DEL CONTRATO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
PLAZO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
6.2. FACTURACIÓN Y SOPORTES
6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
6.4. DERECHOS DEL HOSPITAL
6.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL
7. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
7.1. ADJUDICACIÓN
7.2 FIRMA DEL CONTRATO
7.3. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
7.5. LIQUIDACIÓN
8. GARANTÍAS
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
8.2. OTRAS GARANTÍAS
9. DATOS DEL PROCESO
10. CRONOGRAMA
11. ANEXOS
ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO NO. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NO. 4 PRECIOS DE REFERENCIA
ANEXO NO. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE
ANEXO NO. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL
ANEXO NO. 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ANEXO NO. 8 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)
ANEXO NO. 09 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO NO. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
ANEXO NO. 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO NO. 12 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO NO. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato
- ✓ Este Proyecto pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** y en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 - Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
 - Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
 - Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
 - Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratós preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

1.2. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.3. Programa Presidencial "Lucha Contra La Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

1.4. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

1.6. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros (para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1.7. Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

1.8. Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el párrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

1.9. Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al HOMIC.

1.10. Modalidad del proceso de selección y Justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*. Se utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

En razón a la cuantía se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se deberá dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

Justificación

El Hospital Militar Central es la única institución que presta servicios de salud de alta complejidad al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en aras de mejorar las condiciones de la prestación de los servicio de salud y de acuerdo a los presupuestos de la vigencia 2015 y a la urgencia de adquirir la gran mayoría de insumos medico quirúrgicos que son de vital importancia para el funcionamiento de salas de cirugía y en razón a que fueron desiertos de desiertos; por tercera vez se ve la necesidad de estructurar proceso de menor cuantía, compras directas y selecciones abreviadas con el fin de suplir las necesidades de los servicios que componen la unidad clínico quirúrgica, toda vez que se han realizado dos procesos de selecciona anteriores como lo fueron la Licitación Pública de 2014 y la Selección Abreviada de 2015 sin llegar al 100% de la adjudicación requerida por la necesidad del servicio.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

Objeto. "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

"LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

ITEM	NOMBRE EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D
8	5-NUCLEOTIDASA
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM
11	ACETAMINOFEN
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES
15	ACETILCOLINESTERASA
16	ACETOACETATO
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
20	ACIDO HIPURICO
21	ACIDO HOMOVANILICO
22	ACIDO LACTICO
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)
24	ACIDO METALHIPURICO
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO
26	ACIDO PIRUVICO
27	ACIDO VANILMANDELICO
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA
33	ANTICUERPOS CDNTRA ESPERMATOZOIDES
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS

39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR
41	ADENOVIRUS ANTIGENO
42	ADIPONECTINA
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)
46	ALCOHOL METILICO
47	ALDOLASA
48	ALDOSTERONA
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR
83	ALFA-1-GLICOPROTEÍNA ÁCIDA
84	ALUMINIO
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS
86	ACIDO CITRICO EN ORINA
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS
88	AMILASA ISOENZIMAS
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS
95	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)
96	AMINOACIOS ENORINA (PERFIL METABOLICO)
97	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC

98	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA
102	AMONIO
103	AMP CÍCLICO EN ORINA
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA
106	ANDROSTENEDIONA
107	ANTI FACTOR X A
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO
119	ANTICUERPO GLOMERULAR
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS
121	ANTIGENO CA15.3
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)
125	ANTIGENOS FEBRILES
126	ANTIMONIO EN SANGRE
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA
129	APOLIPOPROTEINA A1
130	APOLIPOPROTEINA B
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS
132	ARILSULFATASA A EN SUERO
133	ARILSULFATASA B
134	ARSENICO EN ORINA
135	ARSENICO EN SANGRE
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS
139	BARIO EN SANGRE
140	BAZUCO
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
142	BERILIO EN SANGRE
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO
145	BETA HIDROXIBUTIRATO
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS
148	BICARBONATO ORINA
149	BICARBONATO SERICO
150	BISMUTO EN PLASMA
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-
156	BRUCELA IGG

157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
165	CA 27-29
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL
167	CADMIO EN SANGRE
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS
169	CALCULO RENAL
170	CALCIO IONICO
171	CALCITONINA
172	CALPROTECTINA
173	CALCULO URINARIO O VESICAL
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
176	CAPILAROSCOPIA
177	CARBAMATOS EN SANGRE
178	CARBOXIHEMOGLOBINA
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C
181	CARIOTIPO
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO
183	CARIOTIPO EN MÚDULA OSEA
184	CARNITINA EVALUACIÓN
185	CAROTENOS
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA
196	CIANURO EN SANGRE
197	CICLOSPORINA
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR
199	CISTICERCOS TOTALES
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS
211	CLORPROMAZINA
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA
215	COBALTO EN SANGRE

216	COBRE
217	COBRE EN PLASMA
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES
219	COLINESTERASA
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA
221	COMPLEMENTO C1Q
222	COMPLEMENTO CH50
223	COPROPORFIRINAS
224	CORTICOSTERONA
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS
230	CREATINA EN SUERO
231	CRIOFIBRINÓGENO
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS
235	CROMO
236	CROMOGRANINA A
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS
244	DIHIDROTESTOSTERONA
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30
250	EFEDRINA EN ORINA
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR
253	ELECTROLITOS EN SUDOR
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
255	ENTAMOEBAS HISTOLYTICA ANTICUERPOS
256	ENTEROVIRUS CULTIVO
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR
	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)
269	ESTAÑO EN SANGRE
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS
271	ESTRIOL FRACCION E3
272	ESTRONA

273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)
275	EXTASIS
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES
278	FACTOR IV PLAQUETARIO
279	FACTOR VIII- GEN
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA
282	FAGOCITOSIS
283	FENILALANINA
284	FENILCICLIDINA
285	FENOLES URINARIOS
286	FENOTIAZINAS
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA
290	FIBRINÓGENO, ELECTROFORESIS
291	FILARIA ANTICUERPOS IGG
292	FILARIA ESTUDIO
293	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)
294	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
295	FOSFATASA ACIDA TOTAL
296	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
297	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA
298	FOSFATASA ALCALINA OSEA
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG
300	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM
301	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)
302	FOSFORO EN SANGRE
303	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
304	FRAGILIDAD CORPUSCULAR
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA
306	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA
307	FRIEDREICH'S ATAXIA
308	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS
309	FRUCTOSAMINA
310	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS
311	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
312	GALACTOMANANO
313	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)
314	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
315	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1
316	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS
317	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS
318	GASTRINA
319	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS
320	GENOTIPIFICACION VIH
321	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgA
323	GLIADINA ANTICUERPOS IgG
324	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA
325	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES
326	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES
327	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL
328	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)
329	GLUCAGON NIVELES
330	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA
331	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL

332	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN
333	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO
334	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG
335	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM
336	HELICOBACTER PYLORI IgM
337	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG
338	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA
339	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
340	HEMOSIDERINA EN ORINA
341	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)
342	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core
343	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e
344	HEPATITIS O IgM
345	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL
346	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG
347	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM
348	HEROINA EN ORINA
349	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 ONA OETECTOR CUALITATIVO
350	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR
351	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM
352	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL
353	HEXOSAMINIOASA TOTAL EN LEUCOCITOS
354	HEXOSAMINIOASA TOTAL EN SANGRE
355	HIERRO SERICO CAPACIDAO OE FIJACION Y COMBINACION
356	HGH TEST OE GLUCAGON 4 MUESTRAS
357	HGH TEST OE GLUCAGON 5 MUESTRAS
358	HIOROCARBUIROS EN ORINA
359	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR
360	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO
361	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG
362	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM
363	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION
364	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEOIANA- ALTA RESOLUCION
365	HOMOCISTEINA
366	HOMOCISTEINA EN ORINA
367	HONGOS ANTICUERPOS
368	HORMONA ANTIMULERIANA
369	HORMONA ANOOSTENEIOONA
370	HTLV I - II, ANTICUERPOS (CONFIRMACIÓN POR LIA)
371	HTLV I - II, ANTICUERPOS (IB) + BANDAS
372	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)
373	HTLV1 I - II ANTICUERPOS
374	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)
375	ICA AC ANTI CELULAS OE ISLOTES
376	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS
377	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVAOO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII
378	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO OETECCIÓN
379	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM
380	INHIBICIÓN OE COLINESTERASA POR OIBUCAINA
381	INHIBIOOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN
382	INHIBIOORES C1 ESTERASA FUNCIONAL
383	INSULINA ANTICUERPOS
384	INSULINA LIBRE
385	ODO EN ORINA DE 24 HORAS
386	IOOO EN SANGRE
387	IRREGULARES ANTICUERPOS
388	ISOHEMAGLUTININAS
389	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS

"Salud - Calidad - Humanización"

390	KANAMICINA NIVELES SÉRICOS
391	LACTATO
392	LAMOTRIGINA DOSIS
393	LDH ISOENZIMAS
394	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA
395	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14
396	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14
397	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES
398	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES
399	LEPTINA
400	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-
401	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS
402	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS
403	LIDOCAINA EN ORINA
404	LIDOCAINA EN SUERO
405	LIPASA
406	LIPIDOS TOTALES
407	LIPOPROTEINA a
408	LISTERIA ANTICUERPOS
409	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR
410	LITIO
411	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS
412	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES
413	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS
414	MANGANESO SÉRICO
415	MERCURIO
416	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA
417	METADONA
418	METAHEMOGLOBINA
419	METANEFRIAS EN PLASMA
420	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS
421	METANEFRIAS ORINA 24 H
422	METANFETAMINAS
423	METROTEXATE NIVELES SERICOS
424	MI-2 AUTOANTICUERPOS
425	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA
426	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS
427	MIOGLOBINA EN ORINA
428	MIOGLOBINA EN SUERO
429	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)
430	MITOTANE NIVELES SÉRICOS
431	MONTENEGRO PRUEBA
432	MORFINA
433	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES
434	MYCOBACTERIUM LEPAE DNA DETECTOR
435	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN
436	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR
437	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.
438	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)
439	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD
440	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG
441	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM
442	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR
443	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM
444	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS
445	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO (RRNA)

"Salud - Calidad - Humanización"

446	NICOTINA Y COTININA EN SUERO
447	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA
448	NIQUEL EN ORINA
449	NIQUEL EN SANGRE
450	NIVELES DE VANCOMICINA
451	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
452	N-TELOPEPTIDOS ORINA
453	OLIGOSACÁRIDOS
454	OPIACEOS
455	ORGANOCOLORADOS EN ORINA
456	ORGANOCOLORADOS EN SUERO
457	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO
458	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE
459	OSMOLARIDAD EN ORINA
460	OSMOLARIDAD EN SUERO
461	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)
462	OXALATOS EN ORINA
463	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO
464	PANEL VIRAL RESPIRATORIO
465	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM
466	PAPERAS ANTICUERPOS IGM
467	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG
468	PAPILOMA HUMANO VIRUS
469	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS
470	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS
471	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM
472	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG
473	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA
474	PARVOVIRUS B19, DETECTOR
475	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA
476	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO
477	PEPTIDO CONECTADOR
478	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)
479	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN
480	PIRIDINOLINA (PIRILINK)
481	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS
482	PLASMINOGENO CROMOGENICO
483	PLOMO EN ORINA
484	PLOMO EN SANGRE
485	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS
486	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA
487	PORFIRINAS
488	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA
489	PORFOBILINOGENO
490	PREALBÚMINA
491	PREGNENOLONA
492	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS
493	PROCALCITONINA CUANTITATIVA
494	PROINSULINA
495	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR
496	PROTEINA DE BENGE JONES
497	PROTEÍNA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS
498	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG
499	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES
500	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)
501	PRUEBA DE TUBERCULINA
502	QUERATINA ANTICUERPOS
503	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS
504	RAST DIFERENTES ALERGENOS

"Salud - Calidad - Humanización"

505	RECuento DE CÉLULAS PROGENITORAS POR AFÉRESIS
506	RELACION LACTATO PIRUVATO
507	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
508	RENINA TOTAL
509	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM
510	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
511	SALICILATOS EN ORINA
512	SALICILATOS EN SANGRE
513	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN
514	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL. PRUEBA GUAYACO
515	SARAMPION ANTICUERPOS IgG
516	SARAMPION ANTICUERPOS IgM
517	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
518	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR
519	SELENIO, NIVELES SÉRICOS
520	SEROTONINA
521	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS
522	SOMATOMEDINA
523	SOMATOSTATINA
524	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN
525	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)
526	STREPTOCOCO A
527	SUBCLASES DE IgG
528	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)
529	T3 DE CAPTACION
530	T3 REVERSO (RT3)
531	T3 LIBRE
532	NIVELES DE TACROLIMUS
533	TALIO EN ORINA 24 H
534	TALIO EN SANGRE
535	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO
536	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)
537	TEOFILINA
538	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA
539	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)
540	TEST DE PAK
541	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH
542	TESTOSTERONA LIBRE
543	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG
544	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS
545	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS
546	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE
547	TOXOPLASMA DNA DETECTOR
548	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)
549	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR
550	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO
551	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO
552	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA
553	TRAMADOL Y METABOLITOS
554	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)
555	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM
556	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG
557	TRIPSINA EN SUERO
558	TRIPTASA
559	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)
560	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO
561	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA
562	UROPORFIRINAS

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa
Cualidad - Humanización

TRANSVERSAL
TODA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



563	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
564	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS
565	VARICELA ANTICUERPOS IgG
566	VARICELA ANTICUERPOS IgA
567	VARICELA ANTICUERPOS IgM
568	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR
569	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
570	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
571	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24
572	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT
573	VIH 1, DNA DETECTOR
574	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA
575	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA
576	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO
577	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL
578	VITAMINA A
579	VITAMINA B1 - TIAMINA
580	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA
581	VITAMINA B3 - NIACINA
582	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)
583	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO
584	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA
585	VITAMINA K1
586	VITAMINA E
587	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN
588	ZINC
589	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
ACTH SYNACTHEN
CLONIDINA DOSIS
DEXAMETASONA DOSIS
GLUCAGON DROGAS
GLUCONATO DE CALCIO
GNRH ANALOGO NATURAL
INSULINA CRISTALINA DOSIS
L DOPA
LHRH DOSIS
TRH DOSIS

1.1. Presupuesto Oficial.

EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 80.000.000,00)**, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 66715, Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 664, gasto (A), rubro 51 - 1 - 2 - 1, recurso veinte (20) de fecha Veintiuno (21) de julio de 2015, por concepto de: **EXÁMENES EXTRAHOSPITALARIOS** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto

Forma de Pago. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

Pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la recepción de los bienes que estará sujeto a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta

1.2. Lugar de Ejecución del Contrato. Los servicios serán prestados en el Hospital Militar Central – Transversal 3 No.49-00.

1.3. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1.4. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% y cláusula penal por el 20% del valor total del contrato adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

1.5. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	EJECUCIÓN			Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con el suministro oportuno de los BIENES objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	CONTRATACIÓN			Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

1.6. Convocatoria Pública y Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá:

1.7. Los Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.8. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.9. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores

Hospital Militar Central

Grupo Gestión Contratos

Transversal 3ª No. 49-00

PBX: 3486868 Extensión 3260

Bogotá, D.C. - Colombia

compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. 047-2015**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"**. Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.10. Plazo para la entrega de ofertas

Salud – Calidad – Humanización

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.11. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

2. OFERTA

2.1. Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.2. Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

2.3. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

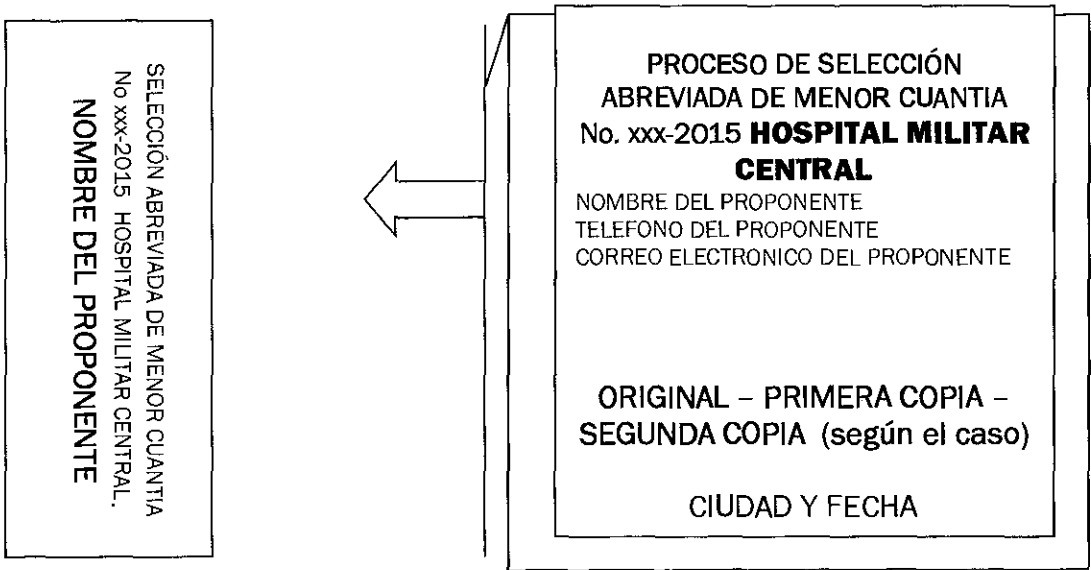
La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos

exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

- a. **Un (1) sobre** sellado que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

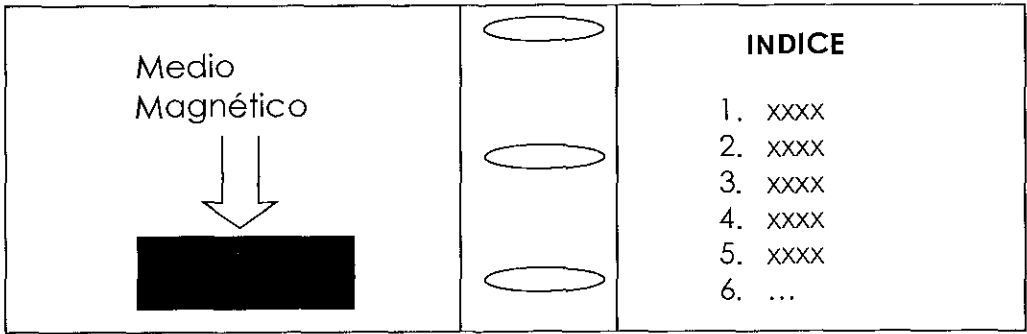
Forma de marcar la propuesta:



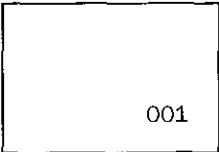
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

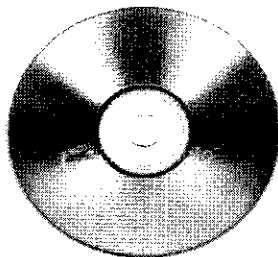


LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. xxx-2015 HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FORMULARIOS



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- c. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas económica, técnica, jurídica y financiera, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez finalizado el término de evaluación, el HMC, pondrá a disposición de los oferentes, el informe de evaluaciones por un término no inferior a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación que se haga de tales documentos en la página de SECOP, para que hagan las observaciones pertinentes.

2.9.2. Aclaración de las ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes de evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.**

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.

- 8. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
- 11. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 12. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 13. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones Técnicas Mínimas se describen como sigue:

TABLA No. 1

3.1 Especificaciones Técnicas

ITEM	NOMBRE EXAMEN
1	11 DEOXYCORTISOL
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D
8	5-NUCLEOTIDASA
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM
11	ACETAMINOFEN
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES
15	ACETILCOLINESTERASA
16	ACETOACETATO
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO
20	ACIDO HIPURICO
21	ACIDO HOMOVANILICO
22	ACIDO LACTICO
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)

Salud – Calidad – Humanización

24	ACIDO METALHIPURICO
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO
26	ACIDO PIRUVICO
27	ACIDO VANILMANDELICO
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR
41	ADENOVIRUS ANTIGENO
42	ADIPONECTINA
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)
46	ALCOHOL METILICO
47	ALDOLASA
48	ALDOSTERONA
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE
82	ALFA FETO PROTEINA EN LCR
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA
84	ALUMINIO
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS

86	ACIDO CITRICO EN ORINA
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS
88	AMILASA ISOENZIMAS
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS
95	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)
96	AMINOACIOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)
97	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC
98	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA
102	AMONIO
103	AMP CÍCLICO EN ORINA
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA
106	ANDROSTENEDIONA
107	ANTI FACTOR X A
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)
111	ANTICUERPO ANTITRANSGlutAMINASA
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO
119	ANTICUERPO GLOMERULAR
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS
121	ANTIGENO CA15.3
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)
125	ANTIGENOS FEBRILES
126	ANTIMONIO EN SANGRE
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA
128	ANTITRANSGlutAMINASA IGA
129	APOLIPOPROTEINA A1
130	APOLIPOPROTEINA B
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS
132	ARILSULFATASA A EN SUERO
133	ARILSULFATASA B
134	ARSENICO EN ORINA
135	ARSENICO EN SANGRE
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS
139	BARIO EN SANGRE
140	BAZUCO
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
142	BERILIO EN SANGRE
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO
145	BETA HIDROXIBUTIRATO
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS

Salud - Calidad - Humanización

148	BICARBONATO ORINA
149	BICARBONATO SERICO
150	BISMUTO EN PLASMA
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-
156	BRUCELA IGG
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN
165	CA 27-29
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL
167	CADMIO EN SANGRE
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS
169	CALCULO RENAL
170	CALCIO IONICO
171	CALCITONINA
172	CALPROTECTINA
173	CALCULO URINARIO O VESICAL
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO
176	CAPILAROSCOPIA
177	CARBAMATOS EN SANGRE
178	CARBOXIHEMOGLOBINA
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C
181	CARIOTIPO
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA
184	CARNITINA EVALUACIÓN
185	CAROTENOS
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA
188	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA
189	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA
196	CIANURO EN SANGRE
197	CICLOSPORINA
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR
199	CISTICERCOS TOTALES
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS

210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS
211	CLORPROMAZINA
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA
215	COBALTO EN SANGRE
216	COBRE
217	COBRE EN PLASMA
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES
219	COLINESTERASA
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA
221	COMPLEMENTO C1Q
222	COMPLEMENTO CH50
223	COPROPORFIRINAS
224	CORTICOSTERONA
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS
230	CREATINA EN SUERO
231	CRIOFIBRINÓGENO
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL
234	CROMATOGRFIA DE CARBOHIDRATOS
235	CROMO
236	CROMOGRANINA A
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS
244	DIHIDROTESTOSTERONA
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)
247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30
250	EFEDRINA EN ORINA
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR
253	ELECTROLITOS EN SUDOR
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA
255	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS
256	ENTEROVIRUS CULTIVO
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG
	EN LCR
	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM
261	EN LCR
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)

269	ESTAÑO EN SANGRE
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS
271	ESTRIOL FRACCION E3
272	ESTRONA
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)
275	EXTASIS
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES
278	FACTOR IV PLAQUETARIO
279	FACTOR VIII- GEN
280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA
282	FAGOCITOSIS
283	FENILALANINA
284	FENILCICLIDINA
285	FENOLES URINARIOS
286	FENOTIAZINAS
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA
290	FIBRINÓGENO, ELECTROFORESIS
291	FILARIA ANTICUERPOS IGG
292	FILARIA ESTUDIO
293	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)
294	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA
295	FOSFATASA ACIDA TOTAL
296	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS
297	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA
298	FOSFATASA ALCALINA OSEA
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG
300	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM
301	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)
302	FOSFORO EN SANGRE
303	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)
304	FRAGILIDAD CORPUSCULAR
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA
306	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA
307	FRIEDREICH'S ATAXIA
308	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS
309	FRUCTOSAMINA
310	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS
311	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA
312	GALACTOMANANO
313	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)
314	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)
315	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1
316	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS
317	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS
318	GASTRINA
319	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS
320	GENOTIPIFICACION VIH
321	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgA
323	GLIADINA ANTICUERPOS IgG
324	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA
325	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES
326	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES
327	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL
328	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)
329	GLUCAGON NIVELES
330	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA

331	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL
332	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN
333	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO
334	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG
335	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM
336	HELICOBACTER PYLORI IgM
337	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG
338	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA
339	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA
340	HEMOSIDERINA EN ORINA
341	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)
342	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core
343	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e
344	HEPATITIS D IgM
345	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL
346	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG
347	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM
348	HEROINA EN ORINA
349	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO
350	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR
351	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM
352	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL
353	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS
354	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE
355	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION
356	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS
357	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS
358	HIDROCARBUROS EN ORINA
359	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR
360	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO
361	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG
362	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM
363	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION
364	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION
365	HOMOCISTEINA
366	HOMOCISTEINA EN ORINA
367	HONGOS ANTICUERPOS
368	HORMONA ANTIMULERIANA
369	HORMONA ANDOSTENEIDONA
370	HTLV I - II, ANTICUERPOS (CONFIRMACIÓN POR LIA)
371	HTLV I - II, ANTICUERPOS (IB) + BANDAS
372	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)
373	HTLV1 I - II ANTICUERPOS
374	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)
375	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES
376	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS
377	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII
378	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN
379	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM
380	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA
381	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN
382	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL
383	INSULINA ANTICUERPOS
384	INSULINA LIBRE
385	ODO EN ORINA DE 24 HORAS
386	ODO EN SANGRE
387	IRREGULARES ANTICUERPOS
388	ISOHEMAGLUTININAS
389	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS
390	KANAMICINA NIVELES SÉRICOS

391	LACTATO
392	LAMOTRIGINA DOSIS
393	LDH ISOENZIMAS
394	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA
395	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14
396	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14
397	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES
398	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES
399	LEPTINA
400	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-
401	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS
402	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS
403	LIDOCAINA EN ORINA
404	LIDOCAINA EN SUERO
405	LIPASA
406	LÍPIDOS TOTALES
407	LIPOPROTEINA a
408	LISTERIA ANTICUERPOS
409	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR
410	LITIO
411	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS
412	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES
413	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS
414	MANGANESO SÉRICO
415	MERCURIO
416	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA
417	METADONA
418	METAHEMOGLOBINA
419	METANEFRIAS EN PLASMA
420	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS
421	METANEFRIAS ORINA 24 H
422	METANFETAMINAS
423	METROTEXATE NIVELES SERICOS
424	MI-2 AUTOANTICUERPOS
425	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA
426	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS
427	MIOGLOBINA EN ORINA
428	MIOGLOBINA EN SUERO
429	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)
430	MITOTANE NIVELES SÉRICOS
431	MONTENEGRO PRUEBA
432	MORFINA
433	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES
434	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR
435	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN
436	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR
437	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.
438	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)
439	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD
440	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG
441	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM
442	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR
443	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM
444	NEISSERIA GONORRHOEA, ANTICUERPOS
445	NEISSERIA GONORRHOEA, DETECCIÓN ANTÍGENO (RRNA)
446	NICOTINA Y COTININA EN SUERO
447	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA
448	NIQUEL EN ORINA

449	NIQUEL EN SANGRE
450	NIVELES DE VANCOMICINA
451	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS
452	N-TELOPEPTIDOS ORINA
453	OLIGOSACÁRIDOS
454	OPIACEOS
455	ORGANOCLORADOS EN ORINA
456	ORGANOCLORADOS EN SUERO
457	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO
458	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE
459	OSMOLARIDAD EN ORINA
460	OSMOLARIDAD EN SUERO
461	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)
462	OXALATOS EN ORINA
463	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO
464	PANEL VIRAL RESPIRATORIO
465	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM
466	PAPERAS ANTICUERPOS IGM
467	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG
468	PAPILOMA HUMANO VIRUS
469	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS
470	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS
471	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM
472	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG
473	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA
474	PARVOVIRUS B19, DETECTOR
475	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA
476	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO
477	PEPTIDO CONECTADOR
478	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)
479	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN
480	PIRIDINOLINA (PIRILINK)
481	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS
482	PLASMINOGENO CROMOGENICO
483	PLOMO EN ORINA
484	PLOMO EN SANGRE
485	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS
486	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA
487	PORFIRINAS
488	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA
489	PORFOBILINOGENO
490	PREALBÚMINA
491	PREGNENOLONA
492	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS
493	PROCALCITONINA CUANTITATIVA
494	PROINSULINA
495	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR
496	PROTEÍNA DE BENGE JONES
497	PROTEÍNA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS
498	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG
499	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES
500	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)
501	PRUEBA DE TUBERCULINA
502	QUERATINA ANTICUERPOS
503	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS
504	RAST DIFERENTES ALERGENOS
505	RECuento DE CÉLULAS PROGENITORAS POR AFÉRESIS
506	RELACION LACTATO PIRUVATO
507	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
508	RENINA TOTAL
509	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM

Salud - Calidad - Humanización



MinDefensa

RECONOCIMIENTO
A TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

510	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL
511	SALICILATOS EN ORINA
512	SALICILATOS EN SANGRE
513	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN
514	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO
515	SARAMPION ANTICUERPOS IgG
516	SARAMPION ANTICUERPOS IgM
517	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR
518	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR
519	SELENIO, NIVELES SÉRICOS
520	SEROTONINA
521	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS
522	SOMATOMEDINA
523	SOMATOSTATINA
524	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN
525	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)
526	STREPTOCOCO A
527	SUBCLASES DE IgG
528	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)
529	T3 DE CAPTACION
530	T3 REVERSO (RT3)
531	T3 LIBRE
532	NIVELES DE TACROLIMUS
533	TALIO EN ORINA 24 H
534	TALIO EN SANGRE
535	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO
536	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)
537	TEOFILINA
538	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA
539	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)
540	TEST DE PAK
541	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH
542	TESTOSTERONA LIBRE
543	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG
544	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS
545	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS
546	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE
547	TOXOPLASMA DNA DETECTOR
548	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)
549	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR
550	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO
551	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO
552	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA
553	TRAMADOL Y METABOLITOS
554	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)
555	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM
556	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG
557	TRIPSINA EN SUERO
558	TRIPTASA
559	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)
560	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO
561	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA
562	UROPORFIRINAS
563	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA
564	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS
565	VARICELA ANTICUERPOS IgG
566	VARICELA ANTICUERPOS IgA
567	VARICELA ANTICUERPOS IgM
568	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR
569	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR

570	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR
571	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24
572	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT
573	VIH 1, DNA DETECTOR
574	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA
575	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA
576	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO
577	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL
578	VITAMINA A
579	VITAMINA B1 - TIAMINA
580	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA
581	VITAMINA B3 - NIACINA
582	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)
583	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO
584	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA
585	VITAMINA K1
586	VITAMINA E
587	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN
588	ZINC
589	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MEDICAS, LOS CUALES ESTARAN SUJETOS A VERIFICACION DEL PRECIO DEL MERCADO COMPARADO CON OTRAS DOS INSTITUCIONES DE SIMILARES CARACTERISTICAS PARA SU PAGO.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
ACTH SYNACTHEN
CLONIDINA DOSIS
DEXAMETASONA DOSIS
GLUCAGON DROGAS
GLUCONATO DE CALCIO
GNRH ANALOGO NATURAL
INSULINA CRISTALINA DOSIS
L DOPA
LHRH DOSIS
TRH DOSIS

INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

4.4.1.1 INSTALACIONES Y EQUIPOS

1. INSTALACIONES

- Recepción: Debe contar
Mínimo con (2) Recepcionista.
Mínimo Dos (2) Mensajeros
- Área de toma de muestras debe contar con :
 - a. Cubículos para venopunción de adultos
 - b. Cubículos para toma pediátrica
 - c. Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.

- Área Pre analítica
- Área De Procesamiento: Independiente a la de toma de muestra:
 - a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
 - b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
 - c. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
 - d. Sección de Microscopia
 - e. Sección de Microbiología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- Área de Esterilización y Lavado de Material: Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

2. EQUIPOS

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos,
- e. Mínimo 01 equipo para procesamiento de muestras para PCR, para diferente patologías
- f. Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra por esta tecnología.
- g. Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.
- h. Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

4.4.2 CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

- a. Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
- c. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.
- d. Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

4.4.3 CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.
2. El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Sábados 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.
3. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
4. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
5. El proveedor deberá entregar semanalmente la factura de los servicios prestados en la que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético, al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
6. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios con el respectivo sello de la jefatura del laboratorio, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
7. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.

4.4.4 DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
2. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.
3. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
4. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
5. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Junto con la oferta el oferente deberá allegar constancia de tener actualizados los certificados de Buenas prácticas de Laboratorio.
7. Junto con la oferta el oferente deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.
8. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo de reporte, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado.
9. Junto con la oferta el oferente deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.
10. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
11. Garantizar la cadena de frio y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.

4.1.1. Carta de presentación.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

4.1.1.1. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior

a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.

4.1.2.1. Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano

competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará

exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación (N/A)

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

4.1.2.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública (N/A)

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 34, que contempla SERVICIOS DE SALUD HUMANA los cuales son objeto de la futura contratación.

4.1.2.4. Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

4.1.2.5. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del

documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.3. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.4. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

4.1.5. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.6. Certificación antecedentes judiciales

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.7. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página

www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.8.Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

4.1.9.Experiencia

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con MAXIMO tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá ser igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

ANO	VALOR SMLMV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas hasta el tercer nivel, tal y como se estipula en las especificaciones técnicas del presente proceso.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología) , para lo cual **se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas** de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el llenado de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con los siguientes códigos. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CODIGO USNPS	GRUPO
85121800	LABORATORIOS MEDICOS

4.1.10. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.11 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Caso en que aplique)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

4.1.11 Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

4.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

4.2.1. Características Técnicas Mínimas

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el Numeral 3 del presente capítulo sobre los requerimientos técnicos.

4.2.2. Documentos que deben ser presentados junto con la propuesta.

4.2.3.1. Compromiso escrito de cumplimiento de todos los aspectos técnicos incluidos en el pliego de condiciones

El oferente deberá presentar por escrito el compromiso que de ser adjudicatario de este proceso cumplirá con todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en el presente pliego de condiciones

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

4.3.1. Información Para El Sistema Integral De Información Financiera "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

4.3.2. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.3.3. Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

4.3.4. Fotocopia de la Resolución de Autorización de facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

4.3.5.Indicadores Financieros del Proponente

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE ✓

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2014.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo Equivalente A Mayor o Igual a 1,2 el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C
EMPRESA No 1	8.276.995	3.489.368	2,37
EMPRESA No 2	11.551.518	5.761.104	2,01
EMPRESA No 3	10.500.697	7.911.024	1,33
EMPRESA No4	3.628.046	915.796	3,96
EMPRESA No 5	395.306	153.614	2,57

LIQUIDEZ ≥1.20

El nivel de liquidez acreditado por el oferente deber ser mayor o igual al 1.2. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	3.489.368	37,64%
EMPRESA No 2	14.219.941	7.799.216	54,85%
EMPRESA No 3	11.338.363	7.911.024	69,77%
EMPRESA No4	6.599.724	1.975.483	29,93%
EMPRESA No 5	839.017	390.365	46,53%

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un

margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

EMPRESA	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT
EMPRESA No 1	5.780.309	2.192.599	37,93%
EMPRESA No 2	6.420.725	1.477.151	23,01%
EMPRESA No 3	3.427.339	1.793.679	52,33%
EMPRESA No4	4.624.241	603.882	13,06%
EMPRESA No 5	448.652	95.525	21,29%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥1%

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse.

EMPRESA	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA No 1	9.269.677	2.192.599	23,65%
EMPRESA No 2	14.219.941	1.477.151	10,39%
EMPRESA No 3	11.338.363	1.793.679	15,82%
EMPRESA No4	6.599.724	603.882	9,15%
EMPRESA No 5	839.017	95.525	11,39%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 1%

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales dela utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Activo
$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón Cobertura de Interes total =
$$\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERES}$$

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EMPRESA	UTILIDAD OPERACIONAL	MENOS PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI
EMPRESA No 1	2.192.599		
EMPRESA No 2	1.477.151		
EMPRESA No 3	1.793.679	8.387.888	0,21
EMPRESA No4	603.882		
EMPRESA No 5	95.525	66.505	1,44

RAZON DE COBERTURA $\geq$ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón cobertura de Interes
$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos de Interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de Interes (2) * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

5 .CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

TABLA CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	500 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero

MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana
TOTAL PUNTOS	1000 más el 5 o 20% de protección a la industria nacional.

5.1 PONDERACIÓN ECONOMICA (500 PUNTOS)

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL** (entiéndase el valor del Grupo como la sumatoria del valor unitario total incluido IVA del 100% de los Item que conforman el grupo) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 **"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA"**. Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 **"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA"**. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la **PROPUESTA ECONOMICA**. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

5.2 PONDERACIÓN TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
El oferente que presente junto con su oferta el certificado de acreditación debidamente actualizado por una entidad acreditadora en salud	200 PUNTOS
El Laboratorio que realice más del 90 % de exámenes del total ítems solicitados en el país se evaluara con 150 PUNTOS, si realiza entre 80 y 89 % del total de los exámenes solicitados en este proceso, obtendrá 75 PUNTOS, los demás se calificarán (0) CERO.	150 PUNTOS

El Laboratorio que garantice el procesamiento de los siguiente exámenes: - Micobacterium tuberculosis identificación por PCR y resistencia a Rifampicina por sistema (GeneXpert MTB). 50 puntos - Micobacterium Tuberculosis Identificación por PCR y resistencia a Rifampicina e isoniazida: por sistema Genotype 2.0. 50 puntos - PCR para micobacterias: Búsqueda de la secuencia de Inserción IS6110 junto con identificación de RNA Ribosomal. 50 puntos - PRA: búsqueda de material genético de micobacterias e identificación de especie (por RFLP): Lo realizan en laboratorio de micobacterias de la universidad Nacional. 50 puntos	200 PUNTOS
TOTAL	550 PUNTOS

a. **Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas**

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/NO HABILITADO
CALIFICACIÓN TÉCNICA	550 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS

Puntaje Adicional

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGENEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5% DEL PUNTAJE FINAL
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3% Mediana

5.4 Criterios de desempate

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los servicios serán prestados en el Hospital Militar Central – Almacén No.06. Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Valor estimado del Contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)
Forma de adjudicar	TOTAL

Salud - Calidad - Humanización



Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de el bien (es), sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme

lo define el reglamento.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
- ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.2 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Almacén 6 del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.4 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7. ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL.

El valor del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto del grupo en este proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

7.1. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

7.2. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.3. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.4. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8. GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento

(10%) del VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a. La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d. La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- g. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.
- h. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

i. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en

Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor de la oferta. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

• **SUBSANE DE LA GARANTÍA**

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

• **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2 OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Salud – Calidad – Humanización”



Calidad de los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
-----------------------	-----	-----------------------------------	--

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los servicios serán prestados en el Hospital Militar Central – Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	PESTACION DE SERVICIOS
Valor estimado del Contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)
Forma de adjudicar	TOTAL
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega efectiva de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones:

Salud – Calidad – Humanización

	✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta
--	--

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE Pliego Condiciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 27 de Julio de 2015
Observaciones al PROYECTO DE Pliego Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 27 al 31 de Julio de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones, Resolución de Apertura y Pliegos Condiciones Definitivo.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 10 de Agosto de 2015
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha 11 al 13 de Agosto de 2015
Plazo para observaciones a los Pliegos Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha del 10 al 14 de Agosto
Publicación respuestas a observaciones y/o adenda a los pliegos definitivos.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 18 de Agosto de 2015
Cierre del Proceso	Lugar: Teatro principal del Hospital Militar Central ubicado en el primer piso. Fecha: 19 de Agosto de 2015 Hora: 10:00 horas
Evaluación de Ofertas Presentadas	Desde 20 y 21 de Agosto de 2015
Publicación de las evaluaciones	Fecha: 24 de Agosto de 2015
Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 25 al 27 de Agosto de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 28 de Agosto de 2015
Adjudicación	Lugar: Hospital Militar Central

	Fecha: 31 de Agosto de 2015 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

FIRMAS EN EL ORIGINAL

11 FORMULARIOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
xxxxxx
BOGOTA D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.XXX/2015 convocado por Hospital Militar central, para la xxxxx

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. XXX de 2015**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste

Salud – Calidad – Humanización

- de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
 - Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
 - Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
 - Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
 - Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 - Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
 - Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	\$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

- Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....
- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 2
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITOS Y CRITERIOS TECNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias: INSTALACIONES Y EQUIPOS INSTALACIONES <u>Recepción:</u> Debe contar Mínimo con (2) Recepcionista. Mínimo Dos (2) Mensajeros <u>Área de toma de muestras debe contar con :</u> Cubículos para venopunción de adultos Cubículos para toma pediátrica Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas. • <u>Área Pre analítica</u> • <u>Área De Procesamiento:</u> Independiente a la de toma de muestra: Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que repo Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad. Sección de Microscopia Sección de Microbiología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad. • <u>Área de Esterilización y Lavado de Material:</u> Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable. EQUIPOS El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos: Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos, Mínimo 01 equipo para procesamiento de muestras para PCR, para diferente patologías Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra	

Salud – Calidad – Humanización



por esta tecnología.

Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.

Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.

Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.

Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.

El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Sábados 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.

En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.

La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.

El proveedor deberá entregar semanalmente la factura de los servicios prestados en la que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético, al Supervisor del

Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.

Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios con el respectivo sello de la jefatura del laboratorio, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.

Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.

DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar constancia de tener actualizados los certificados de Buenas prácticas de Laboratorio.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar el portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo de reporte, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.

Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.

Garantizar la cadena de frío y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.

Junto con la oferta el oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal que garantice mínimo 3 puntos de toma de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.

Certificación de habilitación expedida por la SDS.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: **Selección abreviada de Menor Cuantía No.XXX de 2015**

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	NOMBRE EXAMEN	VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN OFERTADO
1	11 DEOXYCORTISOL	
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	
8	5-NUCLEOTIDASA	
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	
11	ACETAMINOFEN	
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	
15	ACETILCOLINESTERASA	
16	ACETOACETATO	
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	
20	ACIDO HIPURICO	
21	ACIDO HOMOVANILICO	
22	ACIDO LACTICO	
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	
24	ACIDO METALHIPURICO	
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO	
26	ACIDO PIRUVICO	

27	ACIDO VANILMANDELICO	
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	
42	ADIPONECTINA	
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	
46	ALCOHOL METILICO	
47	ALDOLASA	
48	ALDOSTERONA	
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	

72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	
82	ALFA FETO PROTEINA EN LCR	
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	
84	ALUMINIO	
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	
88	AMILASA ISOENZIMAS	
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	
102	AMONIO	
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	
106	ANDROSTENEDIONA	
107	ANTI FACTOR X A	
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	

113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	
119	ANTICUERPO GLOMERULAR	
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	
121	ANTIGENO CA15.3	
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	
125	ANTIGENOS FEBRILES	
126	ANTIMONIO EN SANGRE	
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	
129	APOLIPOPROTEINA A1	
130	APOLIPOPROTEINA B	
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	
133	ARILSULFATASA B	
134	ARSENICO EN ORINA	
135	ARSENICO EN SANGRE	
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	
139	BARIO EN SANGRE	
140	BAZUCO	
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	
142	BERILIO EN SANGRE	
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	
148	BICARBONATO ORINA	
149	BICARBONATO SERICO	
150	BISMUTO EN PLASMA	
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	

154	BORRELIA BURGDOFFERI ANTICUERPOS IGG	
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	
156	BRUCELA IGG	
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	
165	CA 27-29	
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	
167	CADMIO EN SANGRE	
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	
169	CALCULO RENAL	
170	CALCIO IONICO	
171	CALCITONINA	
172	CALPROTECTINA	
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	
176	CARBAMATOS EN SANGRE	
177	CARBOXIHEMOGLOBINA	
178	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	
179	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	
180	CARIOTIPO	
181	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	
182	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	
183	CARNITINA EVALUACIÓN	
184	CAROTENOS	
185	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	
186	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	

188	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	
189	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	
190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	
191	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	
195	CIANURO EN SANGRE	
196	CICLOSPORINA	
197	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	
198	CISTICERCOS TOTALES	
199	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	
200	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	
201	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	
202	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	
203	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	
204	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	
207	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	
208	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	
209	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	
210	CLORPROMAZINA	
211	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	

Salud – Calidad – Humanización



1800470008

213	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	
214	COBALTO EN SANGRE	
215	COBRE	
216	COBRE EN PLASMA	
217	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	
218	COLINESTERASA	
219	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	
220	COMPLEMENTO C1Q	
221	COMPLEMENTO CH50	
222	COPROPORFIRINAS	
223	CORTICOSTERONA	
224	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	
225	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	
226	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	
227	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	
228	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	
229	CREATINA EN SUERO	
230	CRIOFIBRINÓGENO	
231	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	
232	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	
233	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	
234	CROMO	
235	CROMOGRANINA A	
236	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	
237	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	
238	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	
239	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	
240	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	
241	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	
242	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	

243	DIHIDROTESTOSTERONA	
244	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	
245	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	
246	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	
247	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	
248	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	
249	EFEDRINA EN ORINA	
250	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	
251	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	
252	ELECTROLITOS EN SUDOR	
253	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	
254	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	
255	ENTEROVIRUS CULTIVO	
256	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	
258	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	

264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	
266	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	
267	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	
268	ESTAÑO EN SANGRE	
269	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	
270	ESTRIOL FRACCION E3	
271	ESTRONA	
272	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	
273	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	
274	EXTASIS	
275	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	
276	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	
277	FACTOR IV PLAQUETARIO	
278	FACTOR VIII- GEN	
279	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	
280	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	
281	FAGOCITOSIS	
282	FENILALANINA	
283	FENILCICLIDINA	
284	FENOLES URINARIOS	
285	FENOTIAZINAS	
286	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	
287	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	
288	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	
289	FIBRINÓGENO, ELECTROFORESIS	
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	
291	FILARIA ESTUDIO	
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	

295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	
301	FOSFORO EN SANGRE	
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	
308	FRUCTOSAMINA	
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	
311	GALACTOMANANO	
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	
317	GASTRINA	
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	
319	GENOTIPIFICACION VIH	

320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	
323	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	
324	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	
325	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	
326	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	
327	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	
328	GLUCAGON NIVELES	
329	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	
330	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	
331	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	
332	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	
333	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	
334	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	
335	HELICOBACTER PYLORI IgM	
336	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	
337	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	
338	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	
339	HEMOSIDERINA EN ORINA	
340	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	
341	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	

Salud – Calidad – Humanización



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

342	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	
343	HEPATITIS D IgM	
344	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	
345	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	
346	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	
347	HEROINA EN ORINA	
348	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	
349	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	
350	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	
351	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	
352	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	
353	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	
354	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	
355	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	
356	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	
357	HIDROCARBUROS EN ORINA	
358	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	
359	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	
360	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	
361	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	
362	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	
363	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	
364	HOMOCISTEINA	
365	HOMOCISTEINA EN ORINA	
366	HONGOS ANTICUERPOS	
367	HORMONA ANTIMULERIANA	

368	HORMONA ANDOSTENEIDONA	
369	HTLV I - II, ANTICUERPOS (CONFIRMACIÓN POR LIA)	
370	HTLV I - II, ANTICUERPOS (IB) + BANDAS	
371	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	
372	HTLV1 I - II ANTICUERPOS	
373	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	
374	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	
375	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	
376	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	
377	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	
378	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	
379	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	
380	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	
381	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	
382	INSULINA ANTICUERPOS	
383	INSULINA LIBRE	
384	IODO EN ORINA DE 24 HORAS	
385	IODO EN SANGRE	
386	IRREGULARES ANTICUERPOS	
387	ISOHEMAGLUTININAS	
388	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	
389	KANAMICINA NIVELES SÉRICOS	
390	LACTATO	
391	LAMOTRIGINA DOSIS	
392	LDH ISOENZIMAS	

393	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	
394	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	
395	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	
396	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	
397	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	
398	LEPTINA	
399	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	
400	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	
401	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	
402	LIDOCAINA EN ORINA	
403	LIDOCAINA EN SUERO	
404	LIPASA	
405	LÍPIDOS TOTALES	
406	LIPOPROTEINA a	
407	LISTERIA ANTICUERPOS	
408	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	
409	LITIO	
410	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	
411	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	
412	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	
413	MANGANESO SÉRICO	
414	MERCURIO	
415	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	
416	METADONA	
417	METAHEMOGLOBINA	
418	METANEFRINAS EN PLASMA	
419	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	

420	METANEFIRINAS ORINA 24 H	
421	METANFETAMINAS	
422	METROTEXATE NIVELES SERICOS	
423	MI-2 AUTOANTICUERPOS	
424	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	
425	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	
426	MIOGLOBINA EN ORINA	
427	MIOGLOBINA EN SUERO	
428	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	
429	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	
430	MONTENEGRO PRUEBA	
431	MORFINA	
432	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	
433	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	
434	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	
435	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	
436	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	
437	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	
438	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	
439	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	
440	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	
441	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	
442	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	

443	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	
444	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO (RRNA)	
445	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	
446	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	
447	NIQUEL EN ORINA	
448	NIQUEL EN SANGRE	
449	NIVELES DE VANCOMICINA	
450	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	
451	N-TELOPEPTIDOS ORINA	
452	OLIGOSACÁRIDOS	
453	OPIACEOS	
454	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	
455	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	
456	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	
457	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	
458	OSMOLARIDAD EN ORINA	
459	OSMOLARIDAD EN SUERO	
460	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	
461	OXALATOS EN ORINA	
462	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	
463	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	
464	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	
465	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	
466	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	
467	PAPILOMA HUMANO VIRUS	
468	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	
469	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	
470	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	
471	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	

472	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	
473	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	
474	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	
475	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	
476	PEPTIDO CONECTADOR	
477	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	
478	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	
479	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	
480	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	
481	PLASMINOGENO CROMOGENICO	
482	PLOMO EN ORINA	
483	PLOMO EN SANGRE	
484	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	
485	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	
486	PORFIRINAS	
487	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	
488	PORFOBILINOGENO	
489	PREALBÚMINA	
490	PREGNENOLONA	
491	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	
492	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	
493	PROINSULINA	
494	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	
495	PROTEINA DE BENGE JONES	
496	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	
497	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	
498	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	

532	TALIO EN SANGRE	
533	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	
534	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	
535	TEOFILINA	
536	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	
537	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	
538	TEST DE PAK	
539	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	
540	TESTOSTERONA LIBRE	
541	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	
542	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	
543	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	
544	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	
545	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	
546	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	
547	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	
548	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	
549	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	
550	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	
551	TRAMADOL Y METABOLITOS	
552	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	
553	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	
554	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	
555	TRIPSINA EN SUERO	
556	TRIPTASA	
557	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	
558	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	
559	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	
560	UROPORFIRINAS	
561	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	
562	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	

Continuación Pliego de Condiciones Definitivo - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No047 -2015, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

563	VARICELA ANTICUERPOS IgG	
564	VARICELA ANTICUERPOS IgM	
565	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	
566	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	
567	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	
568	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	
569	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	
570	VIH 1, DNA DETECTOR	
571	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	
572	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	
573	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	
574	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	
575	VITAMINA A	
576	VITAMINA B1 - TIAMINA	
577	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	
578	VITAMINA B3 - NIACINA	
579	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	
580	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	
581	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	
582	VITAMINA K1	
583	VITAMINA E	
584	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	
585	ZINC	
586	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	

	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR MEDICAMENTO OFERTADO
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	
2	CLONIDINA DOSIS	
3	DEXAMETASONA DOSIS	
4	GLUCAGON DROGAS	
5	GLUCONATO DE CALCIO	
6	GNRH ANALOGO NATURAL	
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	
8	L DOPA	
9	LHRH DOSIS	
10	TRH DOSIS	

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 4
PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios de mercado el comité económico fija el siguiente precio de referencia para el presente proceso de contratación:

ITEM	NOMBRE EXAMEN	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN
1	11 DEOXCORTISOL	78.000
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	42.900
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	42.900
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	260.000
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (17OHP)	23.000
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	46.000
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	90.000
8	5-NUCLEOTIDASA	107.800
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	28.600
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	28.600
11	ACETAMINOFEN	65.000
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	223.000
13	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	195.800
14	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	264.000
15	ACETILCOLINESTERASA	362.200
16	ACETOACETATO	327.800
17	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	22.000
18	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	179.267
19	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	57.200
20	ACIDO HIPURICO	40.000
21	ACIDO HOMOVANILICO	50.050
22	ACIDO LACTICO	22.000
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	63.800
24	ACIDO METALHIPURICO	38.500
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO	218.200
26	ACIDO PIRUVICO	145.700
27	ACIDO VANILMANDELICO	20.000
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	148.500
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	520.000
30	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	125.000
31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	571.400
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	380.000
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	75.000

34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	35.200
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	35.200
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	60.000
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	27.500
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	1.200.000
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	78.000
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	160.000
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	27.500
42	ADIPONECTINA	150.000
43	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	270.000
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	58.000
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	17.000
46	ALCOHOL METILICO	42.000
47	ALDOLASA	15.000
48	ALDOSTERONA	30.000
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	72.000
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	40.133
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	35.200
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	32.000
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	48.000
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	38.000
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	35.200
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	38.500
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	46.200
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	46.200
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	38.500
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	38.500
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	32.000
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	38.500
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	38.500
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	38.500
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	32.000
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	35.200
67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	48.600
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	38.500
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	31.000
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	35.200
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	34.000
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	42.000
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	36.000
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	43.033
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	31.000
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	48.633
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	31.000

Salud - Calidad - Humanización

78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	48.967
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	33.506
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	35.200
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	31.000
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	32.000
83	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	81.907
84	ALUMINIO	53.900
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	54.000
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	42.000
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	148.500
88	AMILASA ISOENZIMAS	113.619
89	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	68.600
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	140.000
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	120.000
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	134.000
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	120.000
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	528.743
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	197.000
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	65.000
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	104.600
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	161.000
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	150.533
100	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	129.800
101	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	118.300
102	AMONIO	15.000
103	AMP CÍCLICO EN ORINA	234.300
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	234.300
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	92.000
106	ANDROSTENEDIONA	25.000
107	ANTI FACTOR X A	90.240
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	60.000
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	35.200
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	57.100
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	90.000
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	95.112
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	51.804
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	51.804
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	56.418
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	91.768
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	80.456
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	120.000
119	ANTICUERPO GLOMERULAR	88.000

120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	36.751
121	ANTIGENO CA15.3	35.200
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	32.000
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	21.400
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	131.403
125	ANTIGENOS FEBRILES	16.000
126	ANTIMONIO EN SANGRE	247.238
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	33.000
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	90.000
129	APOLIPOPROTEINA A1	36.751
130	APOLIPOPROTEINA B	36.751
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	205.104
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	102.600
133	ARILSULFATASA B	169.970
134	ARSENICO EN ORINA	52.800
135	ARSENICO EN SANGRE	53.000
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	40.133
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	41.400
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	150.433
139	BARIO EN SANGRE	327.125
140	BAZUCO	19.800
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	291.238
142	BERILIO EN SANGRE	258.500
143	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	35.601
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	225.387
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	150.000
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	185.000
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	219.254
148	BICARBONATO ORINA	85.800
149	BICARBONATO SERICO	46.200
150	BISMUTO EN PLASMA	74.000
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	159.167
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	54.600
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	78.000
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	95.000
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	66.000
156	BRUCELA IGG	40.000
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	122.758
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	50.000

159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	88.000
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	85.800
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	110.122
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	134.767
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	134.767
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	122.772
165	CA 27-29	119.489
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	45.000
167	CADMIO EN SANGRE	45.000
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	67.100
169	CALCULO RENAL	40.000
170	CALCIO IÓNICO	12.000
171	CALCITONINA	45.000
172	CALPROTECTINA	110.000
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	44.000
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	22.000
175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	15.000
176	CARBAMATOS EN SANGRE	42.000
177	CARBOXIHEMOGLOBINA	52.800
178	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	215.000
179	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	250.000
180	CARIOTIPO	244.971
181	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	326.672
182	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	326.672
183	CARNITINA EVALUACIÓN	325.000
184	CAROTENOS	15.700
185	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	142.656
186	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	53.000
187	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	53.000
188	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	40.000
189	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	102.000

190	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	105.000
191	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	322.939
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	29.000
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	29.000
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	54.000
195	CIANURO EN SANGRE	46.000
196	CICLOSPORINA	66.000
197	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	51.000
198	CISTICERCOS TOTALES	49.500
199	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	176.386
200	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	44.000
201	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	158.706
202	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	221.063
203	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	218.614
204	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	27.681
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	55.361
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	27.681
207	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	48.400
208	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	67.100
209	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	74.000
210	CLORPROMAZINA	199.882
211	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	174.537
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	174.537
213	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	200.967
214	COBALTO EN SANGRE	65.516
215	COBRE	40.000

216	COBRE EN PLASMA	40.000
217	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	165.611
218	COLINESTERASA	15.000
219	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	21.400
220	COMPLEMENTO C1Q	58.000
221	COMPLEMENTO CH50	40.000
222	COPROPORFIRINAS	42.100
223	CORTICOSTERONA	356.574
224	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	25.000
225	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	180.000
226	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	447.517
227	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	8.454
228	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	125.000
229	CREATINA EN SUERO	261.555
230	CRIOFIBRINÓGENO	74.311
231	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	214.500
232	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	13.500
233	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	122.136
234	CROMO	44.000
235	CROMOGRANINA A	115.000
236	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	13.500
237	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	13.200
238	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	114.222
239	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	156.686
240	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	71.000
241	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	135.000
242	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	135.000
243	DIHIDROTESTOSTERONA	138.000
244	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	264.000

245	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	30.000
246	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	45.000
247	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	153.500
248	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	287.448
249	EFEDRINA EN ORINA	461.522
250	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	46.000
251	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	135.761
252	ELECTROLITOS EN SUDOR	110.000
253	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	95.000
254	ENTAMOEBAS HISTOLYTICAS ANTICUERPOS	116.733
255	ENTEROVIRUS CULTIVO	351.574
256	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	63.800
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	72.600
258	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	168.433
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	46.861
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	46.861
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	99.052
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	113.453
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	264.000
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	157.433

265	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	221.063
266	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	62.000
267	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	38.000
268	ESTAÑO EN SANGRE	71.215
269	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	448.392
270	ESTRIOL FRACCION E3	28.794
271	ESTRONA	88.425
272	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	31.794
273	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	117.350
274	EXTASIS	29.500
275	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	53.400
276	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	107.800
277	FACTOR IV PLAQUETARIO	150.903
278	FACTOR VIII- GEN	4.980.000
279	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	188.811
280	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	288.000
281	FAGOCITOSIS	41.800
282	FENILALANINA	123.000
283	FENILCICLIDINA	44.000
284	FENOLES URINARIOS	39.500
285	FENOTIAZINAS	39.000
286	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	97.410
287	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	454.939
288	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	16.500
289	FIBRINÓGENO, ELECTROFORESIS	329.589
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	385.674
291	FILARIA ESTUDIO	42.907
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	223.567
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	11.000
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	7.500
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	152.037
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	566.500

297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	65.000
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	32.100
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	32.100
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	5.200
301	FOSFORO EN SANGRE	5.280
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	27.100
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	28.600
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	28.600
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	116.600
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	1.021.400
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	9.900
308	FRUCTOSAMINA	18.400
309	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	208.667
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	318.954
311	GALACTOMANANO	178.000
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	232.887
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	8.600
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	389.357
315	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	366.007
316	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	373.307
317	GASTRINA	32.000
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	115.336
319	GENOTIPIFICACION VIH	995.000
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	510.000
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	52.026
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	52.026

323	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	115.052
324	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	337.656
325	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	337.656
326	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	332.372
327	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	88.000
328	GLUCAGON NIVELES	96.800
329	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	52.800
330	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	9.600
331	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	426.800
332	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	73.000
333	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	166.000
334	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	320.000
335	HELICOBACTER PYLORI IgM	41.800
336	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	22.000
337	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	137.500
338	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	25.000
339	HEMOSIDERINA EN ORINA	11.624
340	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	25.300
341	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	22.000
342	HEPATITIS B (HBe Ag)Antígeno e	26.400
343	HEPATITIS D IgM	132.403
344	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	129.403
345	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	102.000

346	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	123.200
347	HEROÍNA EN ORINA	35.200
348	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	217.800
349	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	119.500
350	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	233.254
351	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	169.074
352	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	208.120
353	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	142.053
354	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	26.500
355	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	99.965
356	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	124.692
357	HIDROCARBUROS EN ORINA	50.600
358	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	67.560
359	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	246.700
360	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	77.140
361	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGM	82.570
362	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	557.300
363	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	958.000
364	HOMOCISTEINA	63.000
365	HOMOCISTEINA EN ORINA	103.558
366	HONGOS ANTICUERPOS	158.507
367	HORMONA ANTIMULERIANA	202.000
368	HORMONA ANDOSTENEIDONA	25.000
369	HTLV I - II, ANTICUERPOS (CONFIRMACIÓN POR LIA)	313.389

370	HTLV I - II, ANTICUERPOS (IB) + BANDAS	279.589
371	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	731.300
372	HTLV I - II ANTICUERPOS	33.000
373	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	460.492
374	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	107.800
375	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	160.620
376	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	194.253
377	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	41.800
378	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	363.000
379	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	222.200
380	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	64.900
381	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	64.900
382	INSULINA ANTICUERPOS	88.000
383	INSULINA LIBRE	68.000
384	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	115.977
385	ODO EN SANGRE	115.977
386	IRREGULARES ANTICUERPOS	37.200
387	ISOHEMAGLUTININAS	29.588
388	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	144.853
389	KANAMICINA NIVELES SÉRICOS	325.000
390	LACTATO	22.000
391	LAMOTRIGINA DOSIS	99.000
392	LDH ISOENZIMAS	175.000
393	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	244.633

394	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	266.925
395	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	274.745
396	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	48.000
397	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	75.258
398	LEPTINA	48.485
399	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	41.900
400	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	282.833
401	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	39.690
402	LIDOCAINA EN ORINA	775.000
403	LIDOCAINA EN SUERO	147.939
404	LIPASA	11.000
405	LÍPIDOS TOTALES	12.100
406	LIPOPROTEINA a	63.800
407	LISTERIA ANTICUERPOS	325.439
408	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	323.939
409	LITIO	8.600
410	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	187.800
411	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	77.771
412	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	71.743
413	MANGANESO SÉRICO	71.743
414	MERCURIO	37.000
415	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	36.907
416	METADONA	44.277
417	METAHEMOGLOBINA	41.064
418	METANEFRINAS EN PLASMA	181.003
419	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	65.000
420	METANEFRINAS ORINA 24 H	52.000
421	METANFETAMINAS	24.200
422	METROTEXATE NIVELES SERICOS	150.000

423	MI-2 AUTOANTICUERPOS	175.837
424	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	246.379
425	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	84.770
426	MIOGLOBINA EN ORINA	23.317
427	MIOGLOBINA EN SUERO	98.995
428	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	352.223
429	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	342.798
430	MONTENEGRO PRUEBA	28.731
431	MORFINA	24.200
432	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	126.805
433	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	158.233
434	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	223.894
435	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	240.000
436	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	325.000
437	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	364.900
438	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	166.895
439	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	28.600
440	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	30.800
441	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	38.000
442	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	46.941
443	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	153.223

444	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO (RRNA)	249.681
445	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	238.700
446	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	194.700
447	NIQUEL EN ORINA	55.000
448	NIQUEL EN SANGRE	55.000
449	NIVELES DE VANCOMICINA	65.000
450	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	158.933
451	N-TELOPEPTIDOS ORINA	128.470
452	OLIGOSACÁRIDOS	176.753
453	OPIACEOS	17.964
454	ORGANOCOLORADOS EN ORINA	40.992
455	ORGANOCOLORADOS EN SUERO	48.591
456	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	48.591
457	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	46.477
458	OSMOLARIDAD EN ORINA	33.000
459	OSMOLARIDAD EN SUERO	28.600
460	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	52.776
461	OXALATOS EN ORINA	44.000
462	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	163.253
463	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	91.325
464	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	105.222
465	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	52.611
466	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	52.611
467	PAPILOMA HUMANO VIRUS	136.044
468	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	146.186
469	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	211.154
470	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	80.000
471	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	122.062
472	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	169.923
473	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	238.618

474	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	295.000
475	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	63.410
476	PEPTIDO CONECTADOR	45.000
477	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	127.428
478	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	68.700
479	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	69.730
480	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	228.446
481	PLASMINOGENO CROMOGENICO	68.686
482	PLOMO EN ORINA	40.155
483	PLOMO EN SANGRE	38.000
484	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	129.846
485	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	24.000
486	PORFIRINAS	93.133
487	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	238.171
488	PORFOBILINOGENO	15.851
489	PREALBÚMINA	39.600
490	PREGNENOLONA	132.153
491	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	128.073
492	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	85.000
493	PROINSULINA	365.767
494	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	303.589
495	PROTEINA DE BENICE JONES	9.000
496	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	57.062
497	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	95.910
498	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	52.000
499	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	166.753
500	PRUEBA DE TUBERCULINA	42.000

501	QUERATINA ANTICUERPOS	97.900
502	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	121.362
503	RAST DIFERENTES ALERGENOS	35.700
504	RELACION LACTATO PIRUVATO	193.345
505	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	88.268
506	RENINA TOTAL	40.000
507	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	165.560
508	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	28.609
509	SALICILATOS EN ORINA	55.000
510	SALICILATOS EN SANGRE	59.968
511	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	445.285
512	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	5.280
513	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	34.000
514	SARAMPION ANTICUERPOS IgM	50.722
515	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	92.000
516	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	46.000
517	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	59.968
518	SEROTONINA	105.000
519	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	71.318
520	SOMATOMEDINA	39.000
521	SOMATOSTATINA	190.208
522	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	66.000
523	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	158.800
524	STREPTOCOCO A	18.700
525	SUBCLASES DE IgG	299.514
526	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	17.100
527	T3 DE CAPTACION	26.418
528	T3 REVERSO (RT3)	115.977
529	T3 LIBRE	17.000
530	NIVELES DE TACROLIMUS	132.089
531	TALIO EN ORINA 24 H	44.000
532	TALIO EN SANGRE	52.836
533	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	140.000

534	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	210.387
535	TEOFILINA	49.665
536	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	85.000
537	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	54.326
538	TEST DE PAK	27.100
539	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	2.176.900
540	TESTOSTERONA LIBRE	25.000
541	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	111.194
542	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	174.900
543	TOPIRAMATO, NIVELES SERICOS	188.000
544	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	180.000
545	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	203.500
546	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	34.851
547	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	28.500
548	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	18.000
549	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	16.000
550	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	45.000
551	TRAMADOL Y METABOLITOS	204.357
552	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	41.907
553	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	124.000
554	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	95.000
555	TRIPSINA EN SUERO	192.500
556	TRIPTASA	198.000
557	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	40.600
558	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	418.000
559	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	19.100
560	UROPORFIRINAS	38.701
561	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	77.175
562	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS)	29.859
563	VARICELA ANTICUERPOS IgG	18.000

564	VARICELA ANTICUERPOS IgM	24.000
565	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	278.089
566	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	36.907
567	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	40.000
568	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	220.000
569	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	110.000
570	VIH 1, DNA DETECTOR	501.093
571	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	1.012.000
572	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	179.253
573	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	24.567
574	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	88.000
575	VITAMINA A	65.000
576	VITAMINA B1 - TIAMINA	78.000
577	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	376.200
578	VITAMINA B3 - NIACINA	216.696
579	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	82.000
580	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	102.000
581	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	88.000
582	VITAMINA K1	248.327
583	VITAMINA E	65.000
584	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	48.191
585	ZINC	38.000
586	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	62.346

	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	PRECIO DE REFERENCIA
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	147.939
2	CLONIDINA DOSIS	5.000
3	DEXAMETASONA DOSIS	10.000
4	GLUCAGON DROGAS	150.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	10.000
6	GNRH ANALOGO NATURAL	150.000
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	30.000
8	L DOPA	10.000
9	LHRH DOSIS	150.000
10	TRH DOSIS	147.939

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina

Salud - Calidad - Humanización

cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem por Exámenes de laboratorio y los medicamentos de Estimulo si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos

La solicitud de exámenes está sujeta a la demanda generada por el médico tratante, puede haber otros exámenes que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; sin embargo aquellos exámenes que no se encuentren en el anexo técnico deben ser realizados conforme al portafolio del adjudicatario el cual será facturado a precio público menos el 20%.

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Ítem del Grupo sin excepción deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará -----, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°00 DE 2015, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO No. 8

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado

Bienes _____ NACIONAL
Servicios de origen 100% nacional _____

NOTA: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ES 100% NACIONAL

Bienes de origen extranjero con componente nacional _____

Bienes de origen extranjero _____

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

Nota: Para la recepción del material el HOMIC verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

ANEXO No. 9

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ANEXO 10

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	_____
Cédula de Extranjería:	☐	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	_____
Nit Persona Natural:	☐	No.	_____
Otro Tipo Documento:	☐	No.	_____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	_____
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____ Teléfono: _____		Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			
_____ NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			

ANEXO 11

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes de.....de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No. XXX /2015-** convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

Dirección de _____ notificaciones:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.

ANEXO No. 13

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.
EL OFERENTE: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).